

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de desafectación y al presente acto administrativo le es de aplicación lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación junto al informe técnico que la acompaña, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla,

RESUELVO

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Las Cabezas», en el tramo que va desde el límite del suelo urbano, situado al Este del municipio, hasta el límite del Sector Urbanizable UR-19 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Lebrija, provincia de Sevilla, con una longitud de 371,66 m, delimitada mediante las coordenadas que se relacionan a continuación.

PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)	PUNTOS	COORDENADA (X)	COORDENADA (Y)
1I	227.523,64	4.090.735,43	1D	227.518,63	4.090.653,98
2I	227.550,36	4.090.744,78	2D	227.575,95	4.090.674,03
3I	227.612,43	4.090.767,96	3D	227.638,75	4.090.697,49
4I	227.641,21	4.090.778,71	4D	227.666,67	4.090.707,92
5I	227.664,81	4.090.786,88	5D	227.688,87	4.090.715,60
6I	227.708,14	4.090.801,13	6D	227.730,75	4.090.729,38
7I1	227.757,39	4.090.815,98	7D	227.779,10	4.090.743,95
7I2	227.766,24	4.090.818,07			
7I3	227.775,27	4.090.819,08			
8I	227.826,54	4.090.821,70	8D	227.829,42	4.090.746,52
9I	227.839,15	4.090.822,02	9D	227.839,97	4.090.746,79
10I	227.865,22	4.090.821,92	10D	227.858,73	4.090.746,72
11I	227.880,08	4.090.819,39	11D	227.869,09	4.090.744,96
12I	227.884,04	4.090.818,90	12D	227.892,08	4.090.742,07
1C	227.521,86	4.090.687,31			
2C	227.535,03	4.090.703,77			
3C	227.886,93	4.090.779,83			
4C	227.893,61	4.090.786,40			
5C	227.892,29	4.090.799,11			

Conforme a lo establecido en el artículo 31.8 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dará traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda, para que por esta última se proceda a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de marzo de 2008.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace público el fallo de los premios a la actividad artística de Creación Contemporánea en Andalucía, convocados mediante anuncio que se cita (BOJA núm. 196, de 4.10.2008).

Mediante anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de 20 de septiembre de 2007, se convocaba la concesión del Premio a la Actividad Artística de Creación Contemporánea en Andalucía (BOJA núm. 196, de 4.10.2007).

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 del mencionado anuncio, mediante la presente resolución se hace público en fallo del Jurado emitido en la reunión celebrada en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el día 30 de octubre de 2007:

PREMIADOS	NIF	DOTACIÓN
JUAN CARLOS BRACHO JIMÉNEZ	32.047.217-Y	30.000 €
CRISTINA PÉREZ LUCAS	26.487.397-E	30.000 €
SANTIAGO CIRUGEDA PAREJO	28.603.063-X	30.000 €

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.